



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE GOBIERNO DE NAVARRA  
31/05/2023 (según el firmante)

SELLO

ANSOÁIN / ANTSOAIN  
Registro de Entrada n.º 2362/2023  
Copia auténtica  
12/06/2023 14:25

RESOLUCIÓN 143E/2023, de 31 de mayo, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-D027-2021-000149</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Económico y Empresarial Servicio de Transición Energética Sección de Plan Energético Tfno.: 848 429700 Dirección: Parque Tomás Caballero, 1 - 31005 PAMPLONA Correo-Electrónico: <a href="mailto:transicionenergetica@navarra.es">transicionenergetica@navarra.es</a>

EXPEDIENTE	
Procedimiento:	Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021
Titular:	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN

Mediante la Resolución 51E/2021, de 6 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aprobó la convocatoria de la subvención "Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021". En la misma, se autorizó un gasto de 4.950.000 euros con cargo a la partida 820001 82500 7819 425208 " MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" de los Presupuestos de Gastos de 2021, 2022, 2023 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en 2021, 2022 y 2023 para atender los compromisos derivados de la convocatoria.

Mediante la Resolución 58E/2021, de 30 de julio, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modifica la base 12 de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 114E/2021, de 6 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se modifican la base 4.5 y el Anexo III Programa de incentivos 2: Implantación de Infraestructura de recarga en vehículos eléctricos del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III).

Mediante la Resolución 175E/2022, de 13 de octubre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se aumenta el presupuesto y se modifican las Bases 8 y 10 de la convocatoria de ayudas del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) en el marco del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia Europeo. BDNS: 574654; 597225; 597302; 597306.

Mediante la Resolución 206E/2022, de 10 de noviembre, de la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4, se realizó la 8ª concesión de ayudas de la convocatoria del Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) para el BDNS 574654. El importe concedido en esta Resolución para la beneficiaria AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN en el expediente 0011-D027-2021-000149 fue de 2.828,68 euros, siendo erróneo ya que no se consideró que al ser la destinataria final de la ayuda una entidad local, no se puede compensar el IVA. Por lo tanto, el importe a conceder debe de ser de 3.422,70 euros.



CSV: 38A2517B36B604EC

Pág.: 1/3

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-31 11:28:05



ANSOÁIN / ANTSOAIN

Código Seguro de Verificación: 4YAA AE4L 7FAT PKZP NVLA

6039257\_1

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedelectronica.ansoain.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE GOBIERNO DE NAVARRA  
31/05/2023 (según el firmante)



SELLO

ANSOÁIN / ANTSOAIN  
Registro de Entrada n.º 2362/2023  
Copia auténtica  
12/06/2023 14:25



De conformidad con lo expuesto, y en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

### RESUELVO:

1. Conceder, como se indica en el anexo I, la cantidad de 594,02 Euros a la beneficiaria AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN en el expediente 0011-D027-2021-000149 con cargo a la partida G/820001/82500/7819/425208: "MRR MOVES III Convocatoria de ayudas" del presupuesto de gastos de 2023.

2. Las personas jurídicas privadas deberán presentar de manera telemática, **en el plazo de un mes** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, la declaración relativa a la obligación de transparencia de los beneficiarios de subvenciones regulada en el Decreto Foral 59/2013, de 11 de septiembre. El incumplimiento de la obligación de presentar la información que exige el artículo 3 del citado Decreto Foral, impedirá el abono de la subvención concedida.

3. Las beneficiarias, **en el plazo de dieciocho meses** a contar desde la notificación de la concesión de la subvención, deberán justificar la actuación. Para lo cual deberán presentar, en la forma señalada en la base 8.1 de las bases reguladoras de la convocatoria, la solicitud de abono conforme al modelo disponible en la ficha de las ayudas, acompañada de la documentación exigida en el Anexo II, "Documentación requerida para justificar la actuación realizada" de la Resolución 51E/2021.

4. Se comunica a las beneficiarias que los fondos de estas ayudas proceden del Fondo de Recuperación Next Generation EU.

5. Se notifica resolución a cada solicitante advirtiéndole que, contra la misma, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Desarrollo Económico, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación, indicando en el mismo el número de expediente.

6. En el caso de que la solicitante sea una Administración Pública podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Pamplona, 31 de mayo de 2023

la Directora General de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4  
Uxue Itoiz Mariñelarena



CSV: 38A2517B36B604EC

Pág.: 2/3

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-31 11:28:05



ANSOÁIN / ANTSOAIN

Código Seguro de Verificación: 4YAA AE4L 7FAT PKZP NVLA

6039257\_1

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ansoain.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

SELLO ELECTRONICO DE GOBIERNO DE NAVARRA  
31/05/2023 (según el firmante)



SELLO

ANSOÁIN / ANTSOAIN  
Registro de Entrada n.º 2362/2023  
Copia auténtica  
12/06/2023 14:25



## ANEXO I

Beneficiaria de la **concesión** de ayudas del “Programa de incentivos ligados a la movilidad eléctrica (Programa MOVES III) 2021” en Navarra, correspondiente a la **Actuación 2 Implantación de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos.**

CIF	Nombre	Expediente	Ayuda concedida (€)
P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	0011-D027-2021-000149	594,02



CSV: **38A2517B36B604EC**

Pág.: 3/3

EX.03.0001 Rev.: 1

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2023-05-31 11:28:05



ANSOÁIN / ANTSOAIN

Código Seguro de Verificación: **4YAA AE4L 7FAT PKZP NVLA**

**6039257\_1**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sedeelectronica.ansoain.es/>

Pág. 3 de 3